



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), COMUNA DE ÑIQUÉN.

Para la ejecución del convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Ñiquén para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, destinado a microproductores agrícolas de baja dotación de recursos productivos y activos, se requiere la contratación de un (1) Coordinador del Programa de Desarrollo Local, de la Unidad Operativa Comunal de Ñiquén, de profesión Ingeniero (a) Agrónomo (a).

El proceso de llamado a concurso se rige por las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), aprobadas mediante Resolución Exenta N°180925 de fecha 16 de diciembre de 2019 y sus modificaciones posteriores, contra disponibilidad presupuestaria de INDAP y Municipalidad.

1. Perfil del Cargo y Requisitos Específicos:

El postulante debe ser poseedor del título profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a), quien ejercerá las tareas y obligaciones devengadas de su rol de Coordinador del Equipo de Extensión y se desempeñará en la jurisdicción de la comuna de Ñiquén. El postulante deberá contar con movilización propia para el trabajo de terreno y deberá tener dedicación exclusiva al programa.

A su vez, debe ser proactivo y con capacidad de trabajo en equipo, contar con conocimiento teórico práctico en implementación de metodologías agropecuarias individuales y asociativas; conocimientos en ganadería mayor y menor; conocimiento y práctica en producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre, además de frutales menores; conocimientos y práctica de construcciones asociadas a rubros agrícolas (P/E) invernaderos, mangas y corrales, bodegas, cobertizos y galpones. En general aptitudes para el trabajo en terreno; tener los conocimientos suficientes para operar a nivel usuario las herramientas de Office (word, excel y otros) y sistemas de información y orientación geográfica. Por razones de conocimiento del territorio, será deseable que el postulante seleccionado tenga residencia en la comuna de Ñiquén.

2. Funciones y obligaciones del cargo de Coordinador de Equipo Técnico:

Se designa como Coordinador de Equipo Técnico a quien cumple las funciones de coordinación de los miembros del equipo técnico al interior de la Unidad Operativa Comunal. Deberá poseer, además de las calidades y cualidades indicadas precedentemente, las de liderazgo y trabajo en equipo; conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, y conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento relacionada con la zona.

Su función será ejercer la dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la Unidad Operativa, y sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Rural. Asimismo, deberá efectuar la gestión operativa, apoyar y supervisar todas las actividades del equipo técnico en terreno; asegurar la disponibilidad oportuna de los Planes de Trabajo Anual, informes técnicos y financieros, proyectos de inversión, y promover la participación de los usuarios.

3. Requisitos de postulación:

El postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título profesional de Ingeniero(a) Agrónomo(a);
- b) Tener licencia de conducir clase B o superior;
- c) Tener iniciación de actividades en segunda categoría;
- d) Fotocopia simple del registro de inscripción vehicular y/o en caso de ser a nombre de un tercero, presentar contrato de arriendo o similar (vehículo apto para el trabajo en terreno);
- e) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- f) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;

- g) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito;

4. Recepción y presentación de los antecedentes:

Los antecedentes se deben presentar en formato papel, en sobre cerrado, en la oficina de partes de la Municipalidad de Ñiquén, ubicada en calle Estado #188, comuna de Ñiquén o en la Agencia de Área INDAP San Carlos, ubicada en calle Brasil #838, San Carlos. A partir del día 29 de julio al 04 de agosto de 2020, desde las 09:00 a las 13:00 hrs. indicando obligatoriamente el nombre del cargo a que postula, adjuntando los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum ciego según formato que se adjunta;
- b) Certificado de título en original o copia legalizada.
- c) Copia simple de Cedula de Identidad
- d) Certificado de antecedentes para fines especiales;
- e) Copia simple de licencia de conducir clase B o superior;
- f) Certificado de iniciación de actividades en segunda categoría;
- g) Declaración jurada simple, en la que consta a que cumple con las condiciones exigidas en las letras e), f) y g) del numeral 3º;
- h) Copia simple del registro de inscripción vehicular y/o en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- i) Copia simple de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con la agricultura familiar campesina.
- j) Copia simple de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- k) Resultado de las evaluaciones o supervisiones del programa PRODESAL u otros anteriores, si las hubiese o procediese (3 años).

La omisión en la presentación de algún antecedente y/o de documentos antes citados, será razón suficiente para declarar fuera de bases la postulación y en consecuencia, desestimar la postulación, la que no será evaluada.

5. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es a honorarios a suma alzada y su extensión será desde el momento de suscripción del contrato a honorarios respectivos y durará, con todo y como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2020.

6. De la preselección y selección de postulantes:

Los postulantes serán evaluados por una comisión bipartita, formada por funcionarios de INDAP y la Entidad Ejecutora, en base a pauta de evaluación provista por INDAP. Pasarán a entrevista los postulantes que obtengan un puntaje mayor o igual a 60 puntos.

Definición de los Integrantes de la Comisión Bipartita

Municipalidad de Ñiquén	INDAP Área San Carlos
Titulares	
Contraparte municipal del Programa: Ricardo Landaeta Valenzuela	Jefe de Área INDAP: María Elena Díaz Henríquez
Representante del Municipio: Manuel Pino Turra	Ejecutivo Integral: Rodrigo Acevedo Figueroa
Suplentes	
Administrador Municipal: Ariel Miranda Vallejos	Profesional de apoyo INDAP San Carlos: Gustavo Arzumendi Barrientos

A partir de esta evaluación se conformara una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones, en caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem de experiencia.

En caso de no lograr conformar la terna, debido al bajo número de postulantes, se seleccionara a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado a concurso.

La selección de los integrantes del equipo técnico será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La comisión bipartita comunicará por escrito al director Regional de INDAP y al Alcalde la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar

dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje, en el caso de que se produzca un empate entre los postulantes con mayor puntaje, se seleccionará quien defina el Director (a) Regional de INDAP.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir al evaluar curriculum o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora, en razón a ello no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.

Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico o teléfono, en donde se indique lugar y horario de entrevista.

Dado la situación actual en la que se encuentra el país, la entrevista personal a los preseleccionados se realizará de manera presencial o a través de videoconferencia con alguna de las plataformas disponibles para ello.

7. Etapas y fechas del concurso:

Fecha de publicación	29/07/2020
Inicio de recepción de antecedentes	29/07/2020
Cierre de recepción de antecedentes	04/08/2020
Evaluación administrativa y curricular	04/08/2020
Entrevista personal a preseleccionados	06/08/2020
Comunicación de resultados	07/08/2020
Asumo de funciones	17/08/2020